

Resolución Decanal N° 0552-19/CF-D-F.CcCcTyPs.-USMP

Surquillo, 15 de febrero de 2019

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, el indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), señala: “La Universidad regula la capacitación de sus docentes”;

Que los estándares de los diferentes organismos de acreditación nacional e internacional establecen la capacitación de los docentes;

La gestión del Plan de Capacitación está a cargo de los Directores de Departamento Académico en coordinación con la Unidad de Acreditación y Calidad;

Que, se emitió la Resolución Decanal N° 207-19/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 22 de enero de 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, sobre el Plan de Capacitación Docente 2019.

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología del 15 de febrero de 2019, se acordó ratificar la Resolución Decanal N° 207-19/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 22 de enero de 2019;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

Artículo 1ero.- Ratificar, en todo sus alcances, la Resolución Decanal N° 207-19/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 22 de enero de 2019, sobre el Plan de Capacitación Docente 2019, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología;

Artículo 2do.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/soc
Exp. N° 401

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología

Av. Tomás Marsano N° 151 - 242 - 248 - Surquillo

Tel.: 513-6300 / 242-5899

Fax: 242-5899

sacad@usmp.pe

www.comunicaciones.usmp.edu.pe

Resolución Decanal N°

0207-19/D-F.CcCcTyPs.-USMP

Surquillo, 22 de enero de 2019

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, el indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), señala: “La Universidad regula la capacitación de sus docentes”;

Que los estándares de los diferentes organismos de acreditación nacional e internacional establecen la capacitación de los docentes;

La gestión del Plan de Capacitación está a cargo de los Directores de Departamento Académico en coordinación con la Unidad de Acreditación y Calidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, el Plan de Capacitación Docente 2019, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/EKB/lco
Exp. N°401

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología

Av. Tomás Marsano N° 151 - 242 - 248 - Surquillo

Tel.: 513-6300 / 242-5899

Fax: 242-5899

sacad@usmp.pe

www.comunicaciones.usmp.edu.pe

Resolución Decanal N°

0207-19/D-F.CcCcTyPs.-USMP

Surquillo, 22 de enero de 2019

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, el indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), señala: “La Universidad regula la capacitación de sus docentes”;

Que los estándares de los diferentes organismos de acreditación nacional e internacional establecen la capacitación de los docentes;

La gestión del Plan de Capacitación está a cargo de los Directores de Departamento Académico en coordinación con la Unidad de Acreditación y Calidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, el Plan de Capacitación Docente 2019, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/EKB/lco
Exp. N°401

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología

Av. Tomás Marsano N° 151 - 242 - 248 - Surquillo

Telf.: 513-6300 / 242-5899

Fax: 242-5899

sacad@usmp.pe

www.comunicaciones.usmp.edu.pe



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Decanal N° **1114-18/D-F.CcCcTyPs.-USMP**

Surquillo, 10 de mayo de 2018

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, el indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), señala: "La Universidad regula la capacitación de sus docentes";

Que los estándares de los diferentes organismos de acreditación nacional e internacional establecen la capacitación de los docentes;

La gestión del Plan de Capacitación está a cargo de los Directores de Departamento Académico en coordinación con la Unidad de Acreditación y Calidad;

Que, se emitió la Resolución Decanal N° 861-18/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 20 de abril de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, sobre el Plan de Capacitación Docente 2018.

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología del 10 de mayo de 2018, se acordó ratificar la Resolución Decanal N° 861-18/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 20 de abril de 2018;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

Artículo 1ero.- Ratificar, en todo sus alcances, la Resolución Decanal N° 861-18/D-F.CcCcTyPs.-USMP del 20 de abril de 2018, sobre el Plan de Capacitación Docente 2018, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología;

Artículo 2do.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JL.H/lco.

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología

Av. Tomás Marsano N° 151 - 242 - 248 - Surquillo

Telf.: 513-6300 / 242-5899

Fax: 242-5899

sacad@usmp.pe

www.comunicaciones.usmp.edu.pe



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Decanal N° 861-18/D-F.CcCcTyPs.-USMP

Surquillo, 20 de abril de 2018

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, el indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU), señala: “La Universidad regula la capacitación de sus docentes”;

Que los estándares de los diferentes organismos de acreditación nacional e internacional establecen la capacitación de los docentes;

La gestión del Plan de Capacitación está a cargo de los Directores de Departamento Académico en coordinación con la Unidad de Acreditación y Calidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, el Plan de Capacitación Docente 2018, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
TURISMO Y PSICOLOGÍA

Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/EKB/soc.

Facultad de C. Comunicación, Turismo y Psicología

Av. Tomás Marsano N° 151 - 242 - 248 - Surquillo

Telf.: 513-6300 / 242-5899

Fax: 242-5899

sacad@usmp.pe

www.comunicaciones.usmp.edu.pe